



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 - 2010

Responsables del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010:

- ✓ Poder Legislativo
- ✓ Poder Ejecutivo
- ✓ Poder Judicial
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Gobiernos Locales
- ✓ Gobiernos Regionales
- ✓ Instituciones públicas y privadas
- ✓ INEI
- ✓ Partidos Políticos
- ✓ ANR, Universidades públicas y privadas
- ✓ Organizaciones Sociales de Base
- ✓ ONG's
- ✓ Cooperación Internacional

Alejandro Toledo Manrique
Presidente Constitucional de la República

Ana María Romero-Lozada Lauezzari
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

Elizabeth Querol Campos de Arana
Vice-Ministra de la Mujer

Russela Zapata Zapata
Directora General de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Jr. Camaná 616, Lima 1 - Perú
Teléfono: (511) 428 9800 Anexo 2803
Telefax: (511) 428 4774
E-mail: dmujer@mimdes.gob.pe
Página Web: www.mimdes.gob.pe

“Construyendo la equidad”



Canadian International Development Agency

Agence canadienne de développement international



MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Gobierno del Perú

Trabajo de peruanos

PRESENTACIÓN

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010, se ha elaborado en el marco del proceso de modernización del Estado y de la reestructuración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el mismo que tiene como una estrategia principal la Superación de la Pobreza, marcando nuestra orientación central y compromiso ético por las mujeres de nuestro país.

El Plan se desarrolla en base a 5 lineamientos de política a fin de garantizar los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres e institucionalizar la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de Estado.

Un factor importante para el MIMDES es el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación de mujeres y varones en el desarrollo, por lo cual se ha formulado un conjunto de disposiciones normativas, proyectos y programas que promueven la inclusión y la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones. De igual modo, se ha alineado la intervención del Sector en tres ejes, el de desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos, el de acceso a oportunidades económicas articuladas al mercado, y la red de protección social.

En este contexto, destaca la decidida participación de las mujeres de zonas urbanas y rurales, quienes vienen superando con creatividad, iniciativa y valores las situaciones de discriminación, exclusión y violencia de las que son víctimas, así como las redes de voluntariado nacional integradas por mujeres de organizaciones sociales de base, quienes han puesto al servicio de sus comunidades y del país, su capacidad emprendedora y de participación social y política.

Este nuevo Plan, requiere del compromiso y la decidida participación concertada de las instituciones del Estado Nacional, Regional y Local, junto con las organizaciones sociales, instituciones privadas y empresariado, a fin de llegar al 2010 con mujeres y varones aportando y beneficiándose del desarrollo en igualdad y equidad.

ANA MARIA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI
Ministra
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

LINEAMIENTO 5









Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

-  Habrá reducido en 70% el número de mujeres indocumentadas
-  40% de gobiernos locales con requisitos estándar para DNI y Partidas de Nacimiento
-  70% de gobiernos regionales y locales proveerán y utilizarán información estadística actualizada, de indocumentados, desagregada por sexo.
-  50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales con programas de información y capacitación sobre ciudadanía, y liderazgo dirigidos a mujeres.
-  30% de Regiones tendrán instancias de vigilancia ciudadana funcionando.
-  50% de Regiones tendrán políticas y planes regionales, con objetivos, lineamientos y acciones con equidad de género.
-  Habrá cumplido en 100% la cuota de género en los procesos electorales y en las elecciones internas de los partidos políticos
-  Habrá incrementado en 30% la participación y designación de mujeres en los mecanismos de gestión y toma de decisiones en espacios descentralizados de poder.

LINEAMIENTO 4







Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1

Mujeres y varones acceden al mercado laboral con equidad de género.





METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

-  Habrá incrementado en 30% el número de mujeres en puestos directivos en el sector público y privado.
-  Habrá incrementado en 30% el número de instituciones públicas y privadas que cumplen con las sanciones impuestas relativas a la no discriminación
-  60% de instituciones públicas y 20% de privadas habrán aprobado e implementado directivas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.
-  Habrá elevado en 10% el nivel de competitividad de las mujeres que tuvieron acceso a recursos financieros, tecnología, capacitación, asistencia técnica y mercados
-  Habrá incrementado en 30% el número de mujeres en asociaciones empresariales.
-  Habrá incrementado en 30% el número de normas sobre seguridad social y sistema previsional que protegen especialmente a las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

-  50% de Gobiernos Regionales y 25% de gobiernos locales tienen Plan de Desarrollo Económico concertado, con igualdad de oportunidades económicas entre mujeres y varones.
-  50% de Gobiernos Regionales y 25% de gobiernos locales tendrán sistema de formación productiva articuladas al mercado, principalmente para mujeres rurales.
-  Habrá incrementado en 20% el número de mujeres con títulos de propiedad de tierras y bienes de capital.
-  Habrá incrementado en 30% el número de Proyectos económicos de mujeres priorizados en el Presupuesto Participativo.

LINEAMIENTO 1








Institucionalizar y transversalizar la equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

El Estado incorpora la equidad de género en las políticas públicas.

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

-  Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género aprobada.
-  Habrá incrementado en 40% la adecuación de la legislación nacional, regional y local a los instrumentos internacionales suscritos.
-  50% de la administración pública nacional y regional y 25% de las locales, contarán con normas, lineamientos y procedimientos de políticas públicas, planes, programas y proyectos con equidad de género.
-  50% de planes operativos de la administración pública nacional y regional y 25% de planes operativos de gobiernos locales tendrán acciones en el marco del Plan.
-  50% de regiones contarán con organizaciones e instituciones de la sociedad civil que realicen seguimiento y vigilancia al cumplimiento del Plan.
-  Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de presupuesto participativo.
-  Tendrá información estadística oficial por sexo y con indicadores de género.

LINEAMIENTO 2

Promover en la sociedad, valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones para garantizar la no discriminación hacia las mujeres.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1

El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

- 50% de regiones tendrán instancias de concertación entre Estado, sociedad civil, medios de comunicación, anunciantes y publicistas.
- 30% de medios de comunicación difundirán mensajes de mujeres acordes a principios de equidad de género y respeto a la diversidad cultural.
- Habrá incrementado en 40% el número de funcionarios y docentes que aplican equidad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad cultural.
- 70% de Centros Educativos urbanos y rurales, contarán con material educativo que promueve relaciones familiares equitativas, los derechos de niñas y niños y respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales habrán promovido la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas del hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y disfrute de recursos.
- Amplía en 20% la cobertura de Comedores Populares, Guarderías y Lavanderías Comunales.
- Normatividad garantizará el derecho al nombre, la igualdad de derechos de hijos e hijas en relación a la filiación extramatrimonial de niños y niñas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2

Mejorar las relaciones entre mujeres y varones con cultura de paz y vida libre de violencia.

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

- 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales generan opinión pública contraria a la violencia hacia la mujer.
- Habrá varones comprometidos en erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Habrá incrementado en 20% anual el número de atenciones y mejorado la calidad de los servicios estatales de atención de la violencia contra la mujer.

LINEAMIENTO 3

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad

METAS DEL ESTADO PERUANO AL 2010

- Habrá incrementado en 25% la matrícula y permanencia de niñas y niños menores de 6 años en la educación pre escolar, con prioridad de zonas rurales y urbano marginales.
- Habrá incrementado al 90% la matrícula oportuna, permanencia y culminación de educación primaria de niñas y niños, prioridad de zonas rurales y urbano marginales.
- Habrá incrementado en 50% la matrícula oportuna, permanencia y culminación de educación secundaria de niñas y niños, prioridad de zonas rurales y urbano marginales.
- Habrá reducido en 50% la tasa de analfabetismo de mujeres con alfabetización intercultural bilingüe, basada en diversidad de lenguas y códigos culturales.
- Habrá mejorado y ampliado en 30% la cobertura de atención de salud integral para mujeres en centros de salud, con énfasis en las zonas rurales.
- Habrá incrementado al 90% la cobertura de atención del embarazo, parto y post parto en zonas rurales andinas y amazónicas y urbanos marginales.
- Habrá reducido la tasa de mortalidad materna a 100 por cada 100 mil nacidos vivos.
- 30% del personal de salud atiende con equidad de género y respeto a la interculturalidad.
- Habrá reducido en 40% los casos de mujeres y varones con infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Habrá promulgado normas nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos.
- 50% de Regiones tendrá instancias descentralizadas de vigilancia ciudadana para la mejora de la calidad y cobertura de atención en establecimientos de salud.
- Habrá incrementado en 30% el número de mujeres que accede a centros e institutos científicos y tecnológicos.